

*Prada Prada*

**LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DEPARTAMENTAL - SANTANDER**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 del Decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012, el proyecto **"REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL EMBALSE LA LAJA, QUE SURTE DE AGUA LOS MUNICIPIOS DE CABRERA, BARICHARA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."** Registrado con el número BPIN **2013004680047**, cumple con los requisitos previos al inicio de la etapa contractual establecidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante el Título III del Acuerdo 0013 del 19 de octubre de 2012. A continuación se relacionan los requisitos:

REQUISITOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN FASE III				
DESCRIPCION	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1. Licencias, Plan de manejo ambiental o permisos requeridos, requisitos ambientales, dependiendo del tipo de proyecto.	X			Se anexa Copia de la Resolución 0003930 de 18 de noviembre de 2013 expedida por la CAS por la cual fue otorgada la licencia ambiental para la construcción del proyecto, firmada por Álvaro Prada Prada, Director General de la CAS.
2. Carta de Intención o soportes de las diferentes fuentes de financiación registradas en la MGA regalías.			X	
3. Plano de localización de la zona de influencia del estudio, cuando aplique.	X			Anexa Plano de Localización general del proyecto.
4. Certificado de sostenibilidad del proyecto expedido por la entidad solicitante que garantice su operación, funcionamiento y mantenimiento.	X			Se anexa certificación firmada por Claudia Yaneth Toledo Bermúdez, Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander, con fecha 22 de Octubre de 2013.
5. Certificado de disponibilidad de servicios públicos avalado por la empresa prestadora del servicio con fecha de expedición no mayor a seis meses.			X	
6. Certificado de la Autoridad ambiental cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas en el cual conste que el proyecto, las actividades y las obras propuestas están conformes al POMCA			X	
7. En el caso de ser terreno de reserva forestal certificación del INCODER y declaración juramentada de sana posesión de acuerdo a los requisitos de ley.			X	
8. Si el proyecto se construirá por etapas, indicar las mismas deben ser funcionales, y se debe indicar las fuentes de financiación con que se ejecutará, cuando aplique	X			Se anexa certificación firmada por Claudia Yaneth Toledo Bermúdez, Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander, con fecha 22 de Octubre de 2013.

*RP*

*R*

REQUISITOS SECTORIALES			Sector:	
			Agua Potable y Saneamiento Básico	
REQUISITO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
Proyectos de inversión para la prestación de servicios de agua y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales relacionadas con la ejecución de obras para sistemas de acueductos, alcantarillados y drenajes urbanos; soluciones individuales de evacuación y tratamiento de excretas, y alcantarillado no convencionales; sistemas de tratamiento de agua potable y residuales; recolección, manejo, disposición y tratamiento de residuos sólidos; embalses y represas; conexiones intradomiciliarias: 1. Certificación de la entidad administradora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en la que se garantice la operación y mantenimiento del proyecto.	X			Se anexa certificación firmada por Pablo Alberto Figueroa López, Gerente Acuascoop LTDA E.S.P., con fecha 22 de Octubre de 2013.
Proyectos relacionados con los sistemas de acueductos Copia del acto administrativo expedido por la respectiva Autoridad Ambiental Competente, por el cual se otorga la concesión de aguas.	X			Se anexa Copia de la Resolución DGL 00001250 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Santander, con fecha 13 de diciembre de 2011, firmada por Héctor Murillo, Director General.
Proyectos relacionados con los sistemas de alcantarillados: Copia del acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente aprobando el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV; este plan debe contener evidencia que el proyecto presentado forma parte del mismo.			X	
Proyectos de residuos sólidos que contemplen el aprovechamiento de los mismos: Estudio de mercado.			X	
Proyectos que incluyan conexiones intradomiciliarias: Enmarcarse en el Decreto 1350 de 2012, o el que lo sustituya o modifique.			X	

Dado en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2013.

**SERGIO ISNARDO MUÑOZ VILLARREAL**  
Secretario Técnico  
OCAD Departamental Santander

**RAMIRO ANDRÉS MORA HERRERA**  
Director Técnico Proyectos y Regalías  
Secretaría de Planeación

Revisó: Edgar Yamitd Pinto Hernández / Contratista

Proyectó: Jorge Alberto Villamizar Hernández / Contratista